



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Viernes 29 de octubre	Número 247

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Don Jesús Picón Gamarra, vecino de Burgos calle Miranda, 17, adjudicatario de las obras de «afirmado del Camino a la Iglesia en Sedano».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 18 de octubre de 1982.—
El Secretario, Julián Agut Fernández Villa.

7151.—1.580,00

Delegación de Hacienda

Servicio de Catastros y Valoración de Rústica

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de San Martín de Rubiales, Santa María Mercadillo y Madrigal del Monte, que con esta fecha y durante un plazo de 15 días se hallan expuestas en los respecti-

vos Ayuntamientos las relaciones de características correspondiente a la Renovación Catastral sobre Concentración Parcelaria en los citados términos municipales.

Burgos, a 18 de octubre de 1982.
El Gerente (ilegible).

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial de Burgos

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cita, llama y emplaza a José Fernández Castañares, nacido en Eibar (Guipúzcoa), el 2 de abril de 1955, hijo de Antonio y Cecilia, soltero, feriante, domiciliado en el lugar de su naturaleza, calle Miraflores número 10-1.º, a fin de que comparezca ante esta Audiencia, sita en el primer piso de este Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión por su incomparecencia a las sesiones del juicio oral de la causa 14 de 1981 por robo tramitada por el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de esta Audiencia en la Prisión de esta capital.

Dado en la ciudad de Burgos, a 15 de octubre de 1982.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis López Muñoz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria 327-81, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos, contra Julio González Ibáñez y esposa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de 20 días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de diciembre a las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de 75 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La presente subasta sale sin sujeción a tipo por ser la tercera.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de subasta

Tercer piso derecha de la casa número cuarenta y dos de la calle de Santa Lucía, de la ciudad de Miranda de Ebro, antes número 38 y más antes número 36. Mide setenta metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con patio de la casa; izquierda, calle de Santa Lucía; espalda, con casa de herederos de Marino Maeso, y frente, con la caja de la escalera y el piso tercero izquierda de Imperio Coteló.

A efectos de participación en los elementos comunes se hace constar que corresponde al piso descrito una participación de doce enteros y cincuenta centésimas por ciento y en esta proporción estarán obligados sus titulares a contribuir a los gastos de conservación y reparación de dichos elementos.

A los efectos de subasta, se ha tasado la anterior finca en un millón setecientas sesenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a 21 de octubre de 1982.—El Juez, José Luis López Muñiz Goñi.—El Secretario (ilegible).

7152.—3.890,00

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria 21-1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Luis Trecet Ochandorena y otras, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de 20 días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de diciembre a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación con rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de subasta

Finca rústica en término municipal de Covarrubias (Burgos), terreno en «Arenosas», que mide una hectárea correspondiendo a las parcelas números 307, 308, 312, 313 a y b, del polígono 11. Linda; Norte, carretera y propiedad de vecinos; Sur, Ayuntamiento; Este, parcelas 310 y 311 de la finca matriz perteneciente al Ayuntamiento y de la que se segregó la presente, y Oeste, parcelas 306 y 313 c de la misma finca matriz.

Registro: Tomo 1.424, folio 6, finca 4.025, inscripción segunda la última.

Título: El de escritura de segregación y compraventa, constante matrimonio, al Ayuntamiento de Covarrubias, autorizada, en mi sustitución por imposibilidad física accidental, por el Notario de Santa María del Campo, don Vicente Madero Jarabo, el 22 de enero de 1976, número 48 de mi protocolo.

Cargas: Gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, en garantías de un préstamo de tres millones de pesetas de principal, setecientas ochenta y siete mil quinientas pesetas por intereses de tres años al ocho coma setenta y cinco por ciento y quinientas mil pesetas más para costas y gastos, en escritura autorizada por el mismo Notario don Vicente Madero Jarabo, como sustituto mío por imposibilidad física accidental, el día 6 de agosto de 1976, número 541 de mi protocolo.

Tasada a efectos de subasta en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000).

Dado en Burgos, a 20 de octubre de 1982.—El Juez, José Luis López Muñiz Goñi.—El Secretario (ilegible).

7153.—4.650,00

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria 347-81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Juan Touris González y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de 20 días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de noviembre a las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de 75 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La presente subasta sale sin sujeción a tipo por ser la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta

La finca sita en Burgos: Número 11 de la propiedad horizontal. Vivienda del piso tercero, mano derecha subiendo por la escalera de la casa número 5, duplicado de la calle de los Alfareros, ocupa la zona del fondo derecha del conjunto del piso, si se mira desde la calle está señalada con el tipo E. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, comedor, cuarto de aseo, despensa y pasillo. La distribución anterior de la vivienda está hecha de forma que dos habitaciones tienen sus ventanas recayentes al patio dentro de la casa y la otra habitación del cuarto de aseo y la cocina comedor, recae al patio centro derecha de la casa y la otra habitación al cuarto de aseo y la cocina comedor recae al patio posterior de la finca. La vivienda se considera como interior por recaer todas sus ventanas a patio. La superficie es de sesenta y ocho metros y veintidós decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de los Alfareros, al frente, con el patio interior centro derecha de la casa según recta de 5,20 metros y demás con la caja de escalera, en línea quebrada de dos tramos, por la derecha, con la casa número 5 de la calle de los Alfareros, con la que tiene elementos medianeros, en una línea quebrada de tres tramos, por desarrollo de 12,35 metros, siendo cada tramo perpendicular a su contiguo; por el fondo, con el patio trasero de la casa según recta de 7,50 metros, y por la izquierda, con la vivienda mano centro derecha de la misma planta y caja de escalera, formando una línea quebrada de cuatro tramos.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 20 de octubre de 1982.—El Juez, José Luis López

Muñoz Goñi.—El Secretario (ilegible).

7154.—5.150,00

Don José Luis López Muñoz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 562-81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Vicente Aranda Martínez y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de 20 días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de noviembre a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Burgos núm. 2.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación con rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta

Número 9, o vivienda situada a la derecha subiendo de la planta alta tercera, que linda: Norte o frente, escalera y vivienda; izquierda,

de su planta; derecha, Plaza Interior; izquierda, calle y fondo, casa 5 de este Grupo. Mide unos 74 metros cuadrados y corresponde una participación de 10,80 por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.734, libro 81, folio 71, finca 13.202, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.870.000 pesetas.

Número diez o vivienda situada a la izquierda subiendo de la planta alta tercera: Linda: Este o frente, escalera y vivienda derecha de su planta; derecha, calle; izquierda, plaza interior, y fondo, espacio libre. Mide unos sesenta y cinco metros cuadrados y le corresponde una participación del 10,95, por 100 en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.734, libro 81, folio 72, finca 13.203, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.870.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 20 de octubre de 1982.—El Juez, José Luis López Muñoz Goñi.—El Secretario (ilegible).

7155.—4.980,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia, número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 561-81, promovidos por don Esteban Orbeago, S. A., de Zumárraga, contra don Angel Caracena Ibáñez, vecino de Burgos, en reclamación de cantidad he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación el siguiente bien inmueble embargado como de la propiedad del demandado indicado.

1. Vivienda señalada con la letra A, de sexta planta del edificio número 43 de la calle de Camino Casa La Vega del barrio de Gamonal Río Pico de esta ciudad, compuesta de salón, cuatro habitaciones, cocina, dos baños, dotada de agua caliente y calefacción centrales, inscrita en el tomo 3.320 del archivo libro 192 de la sección tercera de Burgos, al folio 119, finca número 16772, inscripción tercera. Valora-

da en tres millones de pesetas.

2. Vivienda señalada con la letra B de la séptima planta del edificio número 8 de la calle de San Pedro y San Felices, también de esta ciudad y compuesta de hall y pasillo de distribución, salón, tres habitaciones, cocina y baño. Inscrita en el tomo 2.270, del archivo, libro 294 del Ayuntamiento de Burgos, al folio 99, finca número 21.449, inscripción primera. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 13 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, en tendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 21 de octubre de 1982.—El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario (ilegible).

7157.—3.610,00

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en autos de mayor cuantía 340 de 1981, sobre división de cosa común, promovidos por don Rafael Márquez de la Plata Villanueva y otros, contra herederos de don Fernando Márquez de la Plata y Mendicuti, en paradero desconocido, se requiere a dichos demandados, herederos de don Fernando Márquez de la Plata, para que en plazo de tercero día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, otorguen la oportuna escritura de compra-venta de la finca litigiosa

sa y subastada en el procedimiento aludido a favor de los adjudicatarios, bajo apercibimiento que de no verificarlo será otorgada de oficio por el proveyente.

Burgos, 15 de octubre de 1982.
El Secretario (ilegible).

7093.—1.400,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Distrito número uno de Burgos, en el juicio de faltas, núm. 1.002 de 1982, sobre imprudencia con daños, contra Sallan Al Ayachi, cuyas demás circunstancias personales no constan y actualmente en ignorado paradero, asciende a la cantidad total de 59.271 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado de la misma por término de tres días, y de no ser impugnada se le requiere para su abono y de no verificarlo procédase conforme preceptúa la Ley bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo acordado, sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Sallan Al Ayachi, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 19 de octubre de 1982.—El Secretario (ilegible).

Cédulas de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.249 de 1982, seguido en este Juzgado sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente dicen como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 7 de octubre de 1982. La señora doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito núm. uno, sustituto de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.249 de 1982, sobre imprudencia con daños, en virtud de denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, y en el que figura como perjudicado Pinto Ester, de 37 años de edad, cu-

yas demás circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su último domicilio en Lacanne (Francia), calle Rue 6 Philippe de Monfort, contra Cristine Le Hment, de 21 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su último domicilio en Alemania, Kiel, calle Bismarckalle, 16, y como responsable civil subsidiario Herta Le Hment, cuyas circunstancias personales se desconocen y con el mismo domicilio que la anterior, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la inculpada Cristine Lehment, de la falta de imprudencia con daños, de que viene siendo acusada en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Susana Tárrega Talayero. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado Pinto Ester, al inculpada Cristine Le Hment y al responsable civil subsidiario Herta Lehment, de ignorados paraderos, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de octubre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.251 de 1982, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 7 de octubre de 1982. La señora doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito núm. uno, sustituto de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.251 de 1982, sobre imprudencia con daños, en virtud de denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, y en el que figura como perjudicado José Antonio de Almeida, de 34 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su último domicilio en Saint-Ouen (Francia), calle 1 Rue Ambroise Croizat, contra Lachhab Mohamed Bent Mohamed, de 44 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que tuvo su último domicilio en Thiers (Francia), calle 1 Place du Naviere, siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado Lachhab Mohamed Bent Mohamed, de la falta de imprudencia con daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Susana Tárrega Talayero. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado José Antonio de Almeida y al inculcado Lachhab Mohamed Bent Mohamed, de ignorados paraderos, se expide la presente en Burgos, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a 8 de octubre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.277 de 1982, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento. — En Burgos, a 9 de octubre de 1982, por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, sobre imprudencia con daños, y en el que figura como perjudicado Talleres Pedro, S. L., con domicilio social en esta ciudad, calle carretera Madrid-Irún, Km. 247, Villafraña. Conductor, Marcos Fernández de la Fuente, de 61 años de edad, casado y vecino de esta ciudad, calle Vitoria, núm. 71-2.º B, contra Ramón Díaz González, de 54 años de edad, casado, fontanero y vecino de Suiza, Lausanne 1004, calle Chatelard, 18, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Ramón Díaz González, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días, en caso de su impago, abono de las costas procesales, y que indemnice al perjudicado Talleres Pedro, S. L., en la cantidad de noventa mil veintiocho pesetas, en concepto de daños; devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Susana Tá-

rrrega Talayero. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado Ramón Díaz González, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 11 de octubre de 1982. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

Don Florencio Arce López, mayor de edad, con domicilio anteriormente en Los Balbases (Coto de Gallo), y ahora en ignorado paradero, para que el día 3 de noviembre y hora de las 11.30, se presente en el Juzgado de Distrito de Castrojeriz (Burgos), a celebrar el juicio de faltas núm. 85/82.

Castrojeriz, a 22 de octubre de 1982. — El Juez de Distrito (ilegible).

Doña María Paz Palacín Puebla, mayor de edad, con domicilio anteriormente en Valladolid, calle Esteban García Chico, núm. 8-1.º K, y ahora en ignorado paradero, para que comparezca el día tres de noviembre y hora de las 11, en el Juzgado de Distrito de Castrojeriz, a celebrar el juicio de faltas número 6/82.

Castrojeriz, a 22 de octubre de 1982. — El Juez de Distrito (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial

R. I. 2.741. — Expediente 37.632. F. 1.464.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: Iberduero, S. A., Gardoqui, 8, Bilbao.

— Instalación: Modificación de potencia en Centros de transformación del Valle de Mena, según se indica:

— 44 Sopeñano, Villasana de Mena, Transformador instalado: 250

KVA. Transformador retirado: 200 KVA.

— 95 Oyancos, Valle de Mena. Transformador instalado: 25 KVA. Transformador retirado: 160 KVA.

Y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 5 de octubre de 1982. — El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7103.—2.690.00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.804. — F. 1.494.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de acometida subterránea de alta tensión a 13,2 KV. y Centro de transformación en caseta prefabricada, para efectuar un adecuado suministro de energía eléctrica a un sector de la localidad de Hontoria del Pinar, pues las instalaciones anteriores resultan insuficientes para atender la demanda de energía eléctrica que ya actualmente se presenta.

Características principales. — Línea subterránea de AT. a 13,2 KV. de 63 m. de longitud, con origen en un apoyo de la línea aérea y final en el nuevo Centro de transformación proyectado de Hontoria del Pinar-Escuelas.

— Centro de transformación Hontoria del Pinar-Escuelas, en caseta prefabricada para intemperie, con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V. y un autotransformador de 100 KVA de potencia y relación 398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.863.211 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 4 de octubre de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

7106.—2.790,00

Confederación Hidrográfica del Duero

CANON DE REGULACION INFORMACION PUBLICA

Provincia de Burgos

Canon aplicable a los aprovechamientos beneficiados por la regulación de los embalses que se detallan o por la regulación indirecta atribuible al conjunto de todos los embalses durante el año 1982.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 144 de 4 de febrero de 1960 (B. O. E. de 5 de febrero de 1960, núm. 31), se han calculado los distintos cánones que corresponden a las hectáreas reales o equivalentes, beneficiadas por la regulación directa o indirecta.

Realizados los cálculos correspondientes, se han obtenido los siguientes resultados:

Embalses de Aguilar, Cervera y Requejada

- a) Aportación al coste de las obras: 90 Ptas./Ha.
 - b) Gastos de explotación, excluida Guardería Fluvial: 132 Ptas./Ha.
 - c) Gastos de conservación: 23 Ptas./Ha.
 - d) Gastos de Administración y generales: 73 Ptas./Ha.
- Total: 318 Ptas./Ha. real o equivalente.

El canon por hectárea real o equivalente se aplicará a todos los aprovechamientos que se beneficien con las aguas reguladas o suplidas por los embalses de Aguilar, Cervera y Requejada.

Términos afectados:

Castrillo de Riopisuega, Itero del Castillo, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuega, Pedrosa del Príncipe, Zarzosa de Riopisuega.

Embalse del Arlanzón

- a) Aportación al coste de las obras: 35 Ptas./Ha.
 - b) Gastos de explotación, excluida Guardería Fluvial: 192 Ptas./Ha.
 - c) Gastos de conservación: 3 Ptas./Ha.
 - d) Gastos de Administración y generales: 73 Ptas./Ha.
- Total: 303 Ptas./Ha. real o equivalente.

El canon por hectárea real o equivalente se aplicará a todos los aprovechamientos que se beneficien con las aguas reguladas o suplidas por el embalse del Arlanzón.

Términos afectados:

Arlanzón, Barrio de Muñó, Burgos, Cobia, Cardeñajimeno, Castrillo del Val, Celada del Camino, Estépar, Frandovínez, Ibeas de Juarros, Los Balbases, Palazuelos de Muñó, Pampliega, Pineda de la Sierra, San Mamés de Burgos, Tardajos, Vallejera, Valles de Palenzuela, Villalbilla de Burgos, Villaldemiro, Villaquirán de los Infantes, Villaur de Herreros, Villaverde Mogina, Villazopeque, Villorobe.

Embalse de la Cuerda del Pozo

- a) Aportación al coste de las obras: 50 Ptas./Ha.
 - b) Gastos de explotación, excluida Guardería Fluvial: 129 Ptas./Ha.
 - c) Gastos de conservación: 5 Ptas./Ha.
 - d) Gastos de Administración y generales: 73 Ptas./Ha.
- Total: 257 Ptas./Ha. real o equivalente.

El canon por hectárea real o equivalente se aplicará a todos los aprovechamientos que se beneficien con las aguas reguladas o suplidas por el embalse de Cuerda del Pozo.

Términos afectados:

Aranda de Duero, Berlangas de Roa, Castrillo de la Vega, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Gumiel del Mercado, Hoyales de Roa, La Vid y Barrios, Mambrilla de Castrejón, Roa de Duero, San Juan del Monte, San Martín de Rubiales, Villalba de Duero y Zazuar.

Embalse de Linares del Arroyo

- a) Aportación al coste de las obras: 138 Ptas./Ha.
 - b) Gastos de explotación, excluida Guardería Fluvial: 569 Ptas./Ha.
 - c) Gastos de conservación: 20 Ptas./Ha.
 - d) Gastos de Administración y generales: 73 Ptas./Ha.
- Total: 800 Ptas./Ha. real o equivalente.

El canon por hectárea real o equivalente se aplicará a todos los aprovechamientos que se beneficien con las aguas reguladas o suplidas por el embalse de Linares del Arroyo.

Términos afectados:

Adrada de Haza, Fuentecén, Fuentemolinos, Hontangas, Hoyales de Roa, Milagros, Roa de Duero, Torregalindo.

Regulación indirecta atribuible al conjunto de todos los embalses

La media ponderada de los cánones de regulación de acuerdo con los volúmenes de agua disponible en los embalses de la Cuenca del Duero es de 403 Ptas./Ha.

Afecta este canon de regulación indirecta a todos los términos municipales de la provincia de Burgos situados en la Cuenca del Duero.

Condiciones de aplicación

1.ª Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

2.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (B. O. E. núm. 31 de 5 de febrero de 1960).

3.ª El estudio y justificación de estos cánones obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.ª Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en las Juntas de Explotación del Alto Duero, celebradas en Aranda de Duero, el día 27 de septiembre

y Carrión-Pisuerga celebrada en Palencia, el día 28 de septiembre de 1982.

Los señores Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos deberán exponer en el tablón de anuncios, el "Boletín Oficial" de la provincia en que se inserta esta información pública, durante el plazo indicado a continuación para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960 para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 4, Valladolid, o en cualquiera de las dependencias expresadas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. núm. 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, 20 de octubre de 1982. El Jefe del Departamento de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvar.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Reclamaciones y rectificación de errores para el sorteo de los mozos incorporados al contingente de 1982.

De conformidad con lo establecido en los arts. 463 y 466 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se pone en conocimiento de los mozos incorporados al contingente de 1982 que durante el plazo de ocho días quedan expuestas las listas provisionales de los que han de entrar en sorteo, en la Sección de Estadística y Quintas de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento, al objeto de atender las reclamaciones y rectificar, si procede, los posibles errores.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 14 de octubre de 1982.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

Habiendo solicitado Asfaltos Naturales Campezo, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de las obras de urbanización de la calle Colón, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación

del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 13 de octubre de 1982.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

7107.—1.290.00

Habiendo solicitado D. Francisco Javier Bou Mataró "Pinturas Farré, S. L.", la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de los trabajos de señalización horizontal de la vía pública de esta ciudad, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 11 de octubre de 1982.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

7118.—1.280.00

AYUNTAMIENTO DE FRIAS

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

Capítulo III. — A. *Operaciones corrientes.*

Tasas y otros ingresos, 9.714.518 pesetas.

Capítulo VII. — B. *Operaciones de capital.*

Transferencias de capital, pesetas, 5.828.711.

Total ingresos: 15.543.229 pesetas.

Gastos

Capítulo VI. — B. *Operaciones de inversión.*

Inversiones reales, 15.543.229 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Eco-

nómico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Frijas, a 11 de octubre de 1982. El Alcalde, Jesús Arnáiz.

AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

Esta Corporación en su sesión de 27 de agosto de 1982, aprobó expediente de crédito, con cargo al superávit resultante del último ejercicio liquidado, con arreglo a la legislación vigente, publicada su exposición en el «Boletín Oficial» de esa provincia, número 212, de 17 de septiembre último, plazo sin reclamaciones.

Los suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas del Presupuesto que también se indican, consiste en lo siguiente:

Partida: 211. Gastos de Oficina. Crédito anterior: 37.000 pesetas. Aumento: 12.000 pesetas. Crédito definitivo: 49.000.

Partida: 257. Alumbrado, etcétera. Crédito anterior: 150.000 pesetas. Aumento: 150.000. Crédito definitivo: 300.000 pesetas.

Partida: 259. Otros gastos. Crédito anterior: 200.000 pesetas. Aumento: 80.000 pesetas. Crédito definitivo: 280.000 pesetas.

Partida: 946. Amortizaciones. Crédito anterior: 299.931 pesetas. Aumento: 442.850 pesetas. Crédito definitivo: 742.781 pesetas.

Total de los aumentos 684.850 pesetas.

Arandilla, a 12 de octubre de 1982.—El Alcalde, Enrique Carazo.

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su

artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Iglesias, a 11 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 14 de septiembre, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955 por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Itero del Castillo, a 14 de septiembre de 1982. — El Alcalde, César Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

Instruido expediente sobre suplementos y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Cubillo del Campo, a 15 de octubre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Villangómez y Mahamud.

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 19 de junio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones del personal, 144.000 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 459.900 pesetas.

B) Operaciones de capital.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 6.100.

Total del presupuesto preventivo: 610.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos, pesetas, 150.000.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 52.500.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 377.300.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 30.200.

Total del presupuesto preventivo: 610.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Berberana, a 19 de junio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día dos del presente mes, el proyecto de alumbrado público de las Entidades Locales Menores de: Castrobarco, Colina, Cubillos de Losa, Lastras de Las Hieras, Las Hieras, Tabliega, Villalacre, Villaventín y Villatarás, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Jaime Fernández Mas, queda expuesto al público durante un plazo de quince días, pudiendo ser examinado juntamente con el expediente tramitado al efecto, por cuantas personas se consideren interesadas y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Junta de Traslaloma, 20 de octubre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 31.913-7. Plazo de reclamación: 15 días.

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 38.162-4. Plazo de reclamación: 15 días.

7016.—500,00